

## PREMIO G5 INNOVA TERCERA EDICIÓN

### BASES DE CONCURSO

La organización de la siguiente convocatoria corre a cargo de **GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.** con domicilio social en C/Olimpiada, 2 28040 MADRID, con CIF A78867371.

#### 1. Premio G5 innova: ¿Que buscamos?

Desde Grupo 5 siempre hemos apostado en proyectos empresariales que ayuden a mejorar la sociedad, por eso la existencia de este premio, a través del cual **buscamos emprendedores sociales con proyectos innovadores para solucionar diferentes problemáticas y necesidades sociales.**

A este premio se pueden presentar proyectos de emprendimiento que tengan impacto social.

Los proyectos serán valorados conforme a los siguientes criterios:

- Innovación / creatividad / originalidad de la iniciativa de emprendimiento (20%).
- Viabilidad de la Iniciativa / potencial de crecimiento / escalabilidad (20%).
- Uso de las TIC (20%).
- Impacto social / solución de problemas sociales (40%). No es requisito imprescindible, pero serán tenidos en cuenta de forma especial los proyectos que tengan algunos de estos ejes temáticos / características:
  - Proyectos con especial incidencia / impacto / destinatarios /etc., en el ámbito de la educación.
  - Proyectos con especial incidencia / impacto / destinatarios /etc. en el ámbito de la violencia.
  - Proyectos que trabajen el área de la empleabilidad en colectivos como menores de 26 años y mayores de 45 años.

## 2. Quién puede participar

Podrán participar en la Convocatoria:

- Todos los emprendedores españoles y extranjeros que sean residentes en España. El proyecto que se presente debe generar impacto social en territorio Español.
- Entidades sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro que desarrollen proyectos innovadores con impacto social, personas físicas o jurídicas.
- El proyecto debe llevar en funcionamiento al menos 6 meses antes de la apertura de esta convocatoria.
- Las formas jurídicas que presenten el proyecto no podrán tener más de cuatro años de antigüedad.

Será necesario para poder participar en el Concurso del Premio G5 Innova que el participante declare que es mayor de edad, acepte expresamente las bases legales, acepte la cláusula de protección de datos y la autorización para el uso de su imagen (incluyendo el nombre y la voz).

Bajo ninguna condición podrán participar familiares hasta segundo grado de consanguinidad (abuelos, hermanos y nietos) de los integrantes del Consejo de Administración ni del Comité de Dirección de Grupo 5.

## 3. Solicitud

Las personas participantes podrán registrarse y se podrá participar en el concurso siguiendo el procedimiento que se describe en las presentes bases. La convocatoria se inicia el día de 1 octubre de 2016 y finaliza el día 15 de noviembre de 2016 a las 23:59 horas.

Para poder participar en el Concurso, es necesario que los participantes se registren, durante el periodo de vigencia, en el sitio web [www.grupo5.net](http://www.grupo5.net), en el que deberán:

- Cumplimentar correctamente el formulario de justificación sobre el emprendimiento social que están desarrollando en España. Se debe demostrar que la idea de emprendimiento lleva al menos 6 meses de ejecución (o de intento de ejecución) presentando alguna documentación que lo certifique (inscripción en hacienda, CIF, etc.).

- Toda aquella información que requiera Grupo 5 en las diferentes fases del concurso para poder realizar una óptima evaluación de los proyectos de emprendimiento social que se presenten.

Es necesario que la idea de negocio presentada en el documento explicativo cumpla con la legislación española y no infrinja derechos de terceros.

Los tres finalistas deberán presentar ante la organización para presentarse al acto de entrega del premio:

- Fotocopia del DNI de los emprendedores.
- El formulario firmado por el representante legal de la entidad o por los emprendedores en caso de no estar constituidos como entidad jurídica.
- Documento firmado con autorización para la captación y uso de su imagen de los participantes.
- Documento firmado de la cláusula de protección de datos y aceptación de las bases.
- Otra documentación vinculada a los proyectos finalistas que sea requerida por el jurado.

#### 4. Fases

La presente convocatoria del premio consta de las siguientes fases:

##### ***Fase 1: Presentación de proyectos.***

*Del 1 de octubre al 15 de noviembre de 2016.*

Grupo 5 recibirá las propuestas a través de su página web, considerando como válidas aquellas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en estas bases y hayan completado el formulario de la web.

##### ***Fase 2: Selección de 10 prefinalistas.***

*Del 16 de noviembre de 2016 al 14 de enero de 2017.*

- De todas las propuestas recibidas, la comisión de trabajo de Grupo 5 G5 Innova realizará una preselección de 10 proyectos. Se hará la selección de los 10 proyectos finalistas en función de los criterios indicados en el punto 1 de estas bases.

- En enero se realizará el evento CONECTANDO INNOVACIÓN: formación en emprendimiento/ herramientas innovadoras a los 10 prefinalistas+ 10 profesionales de Grupo 5. Es obligatorio para pasar a la final que los 10 prefinalistas realicen esta formación.

### ***Fase 3: Selección de 3 finalistas.***

*Del 15 de enero al 7 de febrero de 2017.*

Un jurado de especialistas elegirá a 3 finalistas entre los 10 proyectos que resultaron seleccionados en la segunda fase. Se hará la selección de los 3 proyectos finalistas en función de los criterios indicados en el punto 1 de estas bases.

El jurado está compuesto por:

- Miembros de Grupo 5.
- Profesionales independientes del ámbito del emprendimiento social e innovación.

### ***Fase 4: Resolución del Premio G5 Innova al emprendimiento social y acto de entrega del mismo.***

*Última semana de Febrero 2017.*

- Los tres seleccionados finalistas realizarán una breve presentación de sus proyectos con tiempo limitado por igual ante el jurado en un acto público para conocer más en profundidad sus proyectos.
- En dicho acto, el jurado deliberará la resolución del proyecto ganador.
- Se entregará al ganador una estatuilla conmemorativa del premio además del premio en metálico.
- El jurado está compuesto por las mismas personas que el jurado de la fase 3:
  - 4 miembros de Grupo 5.
  - 5 profesionales independientes del ámbito del emprendimiento social e innovación.

En el supuesto de que el ganador no reuniera los requisitos exigidos en las presentes bases para participar y/o recibir el premio, haya proporcionado datos falsos o incompletos, o no acepte o renunciara a éste, pasará a ocupar su posición en la clasificación la persona que esté en el siguiente lugar. El premio puede quedar desierto si así lo considera el jurado.

## 5. Premio

El participante que, de conformidad con las presentes bases, resulte ganador del premio tendrá derecho a obtener un premio consistente en 7.000 euros (antes de impuestos), en efectivo y para destinar al proyecto de emprendimiento social, una estatuilla conmemorativa del premio y apoyo desde el departamento de comunicación de Grupo 5 para dar visibilidad a su proyecto y Consultoría probono de LA BOLSA SOCIAL al Ganador para revisar la estrategia, plan financiero, medición de inversión de impacto y comunicación. El objetivo de esta consultoría probono es ayudar y preparar al proyecto ganador, así como acercarle a posibles inversores.

El ganador del premio se compromete a destinar la totalidad del premio al proyecto que participa en el concurso y se describe en el formulario web de conformidad con las presentes bases legales.

El ganador de este premio, sea español o extranjero, se verá obligado a ejecutar su proyecto de emprendimiento en España, tal y como fue presentado.

En caso de falsedad documental sobre el proyecto presentado, el ganador deberá devolver íntegramente el premio, sin perjuicio de las diferentes acciones que en su caso pueda ejercitar Grupo 5 de conformidad con la legislación aplicable.

## 6. Aceptación de las bases, protección de datos personales y aspectos legales

Grupo 5 hace constar a los participantes del concurso de que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión de una comunicación escrita a Grupo 5, a la dirección indicada en el primer párrafo, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, los participantes se comprometen a comunicar a Grupo 5 cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los participantes al presentarse declaran tácitamente que los datos que nos facilitan son exactos y veraces.

Los participantes de los Premios G5 Innova:

- Autorizan la captación y fijación por parte de Grupo 5 de la imagen del/de los participante/s (incluyendo el nombre y la voz).

- Autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS, etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganador en el concurso, por los medios que Grupo 5 estime convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de Grupo 5 a favor del participante.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado, sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias que correspondan de acuerdo a la legislación española.

Las bases de los premios G5 Innova se rigen por la normativa española estableciéndose los Juzgados de Madrid capital como los únicos competentes en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“**LOPD**”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD informamos de que los datos de los .participantes serán incorporados a un fichero cuyo responsable Grupo 5 Acción y Gestión Social S.L., con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

Ponemos en conocimiento de los participantes de que todos los campos que se incluyen en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos imposibilitará la participación en el premio de aquellas personas jurídicas o físicas que desean participar. Las empresas, ni sus socios podrán tener anotaciones en el RAI o cualquier base de datos que cuestione su viabilidad y su correcto funcionamiento, según la Legislación vigente. Las bases del premio estarán a disposición de cualquier interesado en la web de Grupo 5. Asimismo, estarán depositadas ante la Notario del ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña Eva María Fernández Medina y en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés

general ofrecido por el Consejo General del Notariado al que se puede acceder a través de su web [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO).

## ANEXO 1: Documento de inscripción a los premios G5 Innova

- **Datos de persona de contacto**
  - Nombre; apellidos; edad; D.N.I./NIE/CIF; dirección; código postal; ciudad; país; mail; teléfono.
  
- **Datos identificativos del proyecto (estos datos pueden coincidir con los datos de personas de contacto)**
  - Nombre del proyecto.
  - Área temática del proyecto (define tu proyecto en una frase).
  - Número de miembros del equipo del proyecto.
  - Nombre y apellidos de los miembros del proyecto.
  - Experiencia del equipo y miembros del equipo.
  - Motivación para presentarte/os a este premio.
  - Dirección web del proyecto.
  - Redes sociales del proyecto.
  - Ciudad / CC.AA. donde opera el proyecto.
  - Fecha de creación del proyecto de emprendimiento (año/ mes/ día).
  - CIF (si tiene formato de persona jurídica).
  
- **Descripción del proyecto de emprendimiento social**

Responde brevemente a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la necesidad social que estás/estáis intentando solucionar?
- ¿Cuál es tu/vuestra solución? (el producto o el servicio).
- ¿Cómo se puede medir el impacto social de tu/vuestra propuesta?
- ¿A quién está dirigido tu/vuestro producto/servicio? (cliente potencial).
- ¿Cuántos son estos clientes potenciales? (tamaño del mercado).
- ¿Por qué esta solución le va a interesar a tu/vuestros clientes y se va a diferenciar de las soluciones existentes? (propuesta de valor/ innovación/competidores).
- ¿Qué redes/alianzas claves haces/hacéis para que tu/vuestro proyecto tenga éxito? (Alianzas estratégicas/proveedores...).
- ¿Qué herramientas/actividades innovadoras estás/estáis utilizando para diseñar e implementar el proyecto? (Innovación/TIC...).
- ¿Cómo es vuestro modelo de negocio? (Describe su estructura de ingresos y gastos principales)
- ¿Qué tipo y cuánta inversión necesitas/necesitáis?
- ¿Cómo tienes/tenéis pensada/estáis realizando la financiación del proyecto? ¿Fuentes de financiación?
- ¿Cómo piensas/pensáis generar ingresos?
- Rentabilidad del proyecto.
- ¿Qué tipo de documentos tenéis para poder mostrar evidencias del proyecto? Fotos, vídeos, sitio de internet, artículos, certificaciones, balance económico... Cítalos.

- ¿Por qué crees/creéis que debería/s ganar este premio?
- ¿ Vuestro proyecto se puede vincular a alguna actividad de Grupo 5?.